PLAN

JUSTIFICACIÓN

Este documento se fundamenta en la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, en consonancia con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y las directrices de la Comunidad de Madrid.

Este plan responde al compromiso del IES Diego Velázquez con la atención a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras que dificulten el aprendizaje y la participación.

En nuestro instituto, la diversidad del alumnado se manifiesta en diferentes ámbitos: capacidades, ritmos de aprendizaje, contextos socioculturales y situaciones personales. Por ello, resulta imprescindible implementar medidas que favorezcan la inclusión y la cohesión social, evitando cualquier forma de discriminación y promoviendo la convivencia.

Este plan se articula como una herramienta estratégica para consolidar una cultura inclusiva en el centro, implicando a todo el equipo docente, las familias y el alumnado en la construcción de un entorno educativo que valore la diversidad como una oportunidad para aprender y crecer juntos.

MARCO NORMATIVO

Normativa general de educación

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE): que establece el principio de inclusión y atención a la diversidad.

Normativa específica sobre atención a la diversidad y Plan INCLUYO

- Decreto 23/2023, de 22 de marzo: regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. En su Título IV establece el Plan INCLUYO como documento institucional obligatorio en los centros, definiendo su estructura, elaboración, revisión y actualización.

- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria (2024): concretan orientaciones para elaborar el Plan INCLUYO en ESO y Bachillerato, incluyendo modelos para registrar medidas ordinarias y específicas.

Normativa sobre organización y currículo en ESO y Bachillerato

- Decreto 65/2022, de 20 de julio: establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Incluye disposiciones sobre atención a la diversidad.

- Decreto 64/2022, de 20 de julio Ordenación y currículo del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

- Orden 1712/2023, de 19 de mayo: regula aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la ESO.

- Orden 2067/2023, de 11 de junio Regula aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en Bachillerato.

- Orden 190/2023, de 30 de enero: desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular en ESO.

Otras normas complementarias

- Circular de 27 de julio de 2012: sobre organización de la atención educativa para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y compensación educativa en centros de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS

Objetivos Específicos

1. Garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, eliminando barreras que dificulten el aprendizaje y la participación.

2. Detectar y atender las necesidades educativas específicas (NEE, NEAE, altas capacidades, incorporación tardía, etc.) mediante medidas inclusivas.

3. Favorecer la participación activa de las familias en el proceso educativo y en la vida del centro.

4. Promover la convivencia positiva y la prevención de conflictos, fomentando valores de respeto y tolerancia.

5. Impulsar la formación del profesorado en estrategias inclusivas y metodologías activas.

6. Desarrollar planes individualizados para alumnado que requiera apoyos específicos, garantizando su seguimiento y evaluación.

7. Coordinar recursos internos y externos (orientación, servicios sociales, asociaciones) para una atención integral.

8. Reducir el absentismo y el abandono escolar mediante actuaciones preventivas y de acompañamiento.

Líneas de Actuación

- Organización y planificación

    - Diseño de adaptaciones curriculares y metodológicas.

    - Coordinación entre equipos docentes/ tutores y departamento de orientación.

- Metodología inclusiva
    - Aplicación de metodologías activas y cooperativas.
    - Incorporación de actividades que favorezcan la participación de todo el alumnado.
- Apoyo y refuerzo
    - Programas de refuerzo educativo y acompañamiento.
    - Atención individualizada en materias instrumentales.
    - Tutorías específicas para alumnado con riesgo de abandono escolar.
- Convivencia y bienestar
    - Desarrollo de programas de mediación escolar: alumnos ayudantes en 1º y 2º ESO, alumnos mediadores en 3º, 4º CFGB.
    - Actividades para la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos.
    - Campañas de sensibilización sobre diversidad e inclusión.
- Formación y colaboración
    - Planes de formación docente en inclusión y atención a la diversidad.
    - Colaboración con entidades externas (servicios sociales, asociaciones).
- Evaluación y seguimiento
    - Indicadores para medir el impacto del plan.
    - Revisión periódica de las medidas adoptadas.
    - Indicadores: reducción del absentismo, mejora del rendimiento, participación en actividades inclusivas.

ANÁLISIS DE LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

Las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Se ha llevado a cabo un análisis de las posibles barreras del centro en las reuniones de cada departamento. Las conclusiones se han compartido en la Comisión de Coordinación Pedagógica donde se han acordado las siguientes:

a) La cultura y tradición escolar:

- Elaboración de algunos documentos del centro sin propiciar, por parte del equipo directivo, la implicación del claustro. Esto puede deberse a un doble motivo: por una parte, el elevado número de personas que conforman el claustro supone una dificultad para consensuar algunas decisiones y, por otra parte, falta de costumbre y desconocimiento del uso de herramientas y dinámicas que faciliten un ambiente colaborativo en la elaboración y revisión de documentos institucionales.

- La no priorización en la revisión y actualización de los documentos ya elaborados debido a la falta de tiempo que define el día a día del profesorado por la excesiva carga de trabajo burocrático que se suma a las horas lectivas.

- Las relaciones con instituciones externas al instituto quedan planificadas y sistematizadas con los recursos del municipio de Torrelodones. Sin embargo, el centro escolariza, cada año, a un elevado número de alumnos de otros municipios (principalmente de Hoyo de Manzanares y de Galapagar)con los que se realizan coordinaciones puntuales, en función de la necesidad del momento, y esto supone una dificultad en el abordaje de algunas necesidades de estos alumnos.

- Dificultad en llegar a consensos pedagógicos de todo el Claustro. En este sentido, se detecta un déficit en cultura interdisciplinar. Acordar cuestiones entre diferentes departamentos es dificil.

- El ajustado calendario escolar de 2º de Bachillerato

- Desigualdad de recursos personales y económicos destinados a los distintos programas o proyectos.

b) Organización del centro

- Dificultad para reunirse sistemáticamente los equipos docentes.

- En FPB la interinidad de los profes que permita un proyecto continuado y motivante para el alumnado que marque la diferencia con la metodología de la ESO.

- La ratio en las aulas

- Falta de espacios y recursos y permitan desdobles y diferentes agrupamientos para una atención más individualizada.

- Escasa aplicación de medidas ordinarias como los agrupamientos más flexibles y/o desdobles.

- Dificultad extra en los grupos mixtos por el elevado número de profesores implicados sin un espacio y tiempo para la coordinación sistemática.

- Aulas con espacio insuficiente, especialmente en el nivel de bachillerato.

- Pasillos demasiado estrechos para alcanzar un tránsito fluido del alumnado.

- Falta de recursos personales propios del departamento de orientación, tales como, profesores para la atención de alumnos con necesidad de compensación educativa, maestro especialista en audición y lenguaje, profesorado técnicos superior en integración social, orientadores en función del número de alumnos y profesor de servicios a la comunidad.

- Horarios lectivos que imposibilitan las tutorías individualizadas con los alumnos.

- Falta de formación/voluntad/tiempo para emplear otras metodologías, lo cual es especialmente importante en la ESO. La clase magistral o explicación tradicional suele ser la metodología mas utilizada.

c) **Prácticas educativas que se generan en el aula**

- Aumento de cursos, de obligada realización, que supone una falta de tiempo para la formación en el Diseño Universal de Aprendizaje y en la evaluación por competencias, entre otros aspectos de innovación pedagógica.

- Falta de tiempo en los horario del profesorado para la preparación de materiales y la aplicación de metodologías innovadoras.

- La ratio de las aulas impide, en muchas ocasiones, la realización de actividades que mejoren la calidad educativa y la atención a las diferencias individuales.

d) Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

- En los grupos de FPB existe un elevado absentismo.

- En los últimos años se ha producido un alarmante aumento de casos de salud mental en los alumnos de todos los niveles educativos para los que los profesores no están formados ni preparados.

- Hay una excesiva dependencia en el uso del móvil por parte del alumnado. Esto limita la atención y concentración del alumno y es disruptivo en la dinámica de clase.

- Los alumnos de nuestro centro hablan muchísimo en clase. Esto ocurre en todos los niveles y, prácticamente, en todas las clases.

- Se detecta una “necesidad” de contenidos breves y con presentación visual que va en detrimente de una baja comprensión lectora.

- Hay una resistencia ante los procesos de aprendizaje que requieren tiempo y dedicación.

- En algunos alumnos (un número significativo), especialmente de 4ºESO en adelante, hay un clima de exigencia desmedida y crítica al profesorado. Muchas veces esta circunstancia va acompañada de una crítica similar en sus familias. Esto nos condiciona mucho a los profesores.

- Posible percepción negativa de las familias por las guardias debido, en muchas ocasiones, a las muchas movilizaciones que tiene el centro.

- Uso inadecuado de las tecnologías justificando lo que consideramos un pseudoaprendizaje digital:

- Dependencia de la IA para resolver tareas sin procesamiento crítico.

- Consumo masivo de información digital sin capacidad de análisis.

- Confusión entre "encontrar" información y "aprender".

- Falta de implicación de las familias, especialmente en temas de convivencia y uso del móvil.

- Reducido número de socios del AMPTA que supone una escasa colaboración en actividades complementarias.

- Falta de evaluación por parte de familias y alumnos sobre aspectos clave como la comunicación, clima escolar o necesidades educativas que nos den una visión sobre lo que ellos piensan.

- La incorporación de la plataforma ROBLE, en ocasiones, supone una dificultad para las familias con una escasa competencia digital.

EL ALUMNADO DEL IES DIEGO VELÁZQUEZ 2025/2026

	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS							HAN PROMOCIONADO			REPITEN	EXPEDIENTE ABSENTISMO
		TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	I. TARDÍA	COMP.	SALUD	Sin materias suspensas	Con 1 o 2 materias pendientes	Con + de 2 materias pendientes		
1º ESO	5	125	1	12			1					6	-
2º ESO	6	141	4	12	4	1		1	111	21	3	3	2
3º ESO	6	141	-	22	2		1	1	90	44	4	1	-
1º PDC	1	8	-	4	-	-	-	-	-	-	8	-	-
4º ESO	5	124	1	8	1			1	64	59	-	1	1
2º PDC	1	9	2	-	-	-	-	-	3	-	6	-	1
1º Bachillerato	6	171	-	8	3	-	-	-	161			4	2
2º Bachillerato	7	211	-	15	4	-	-	1	149	55	-	6	
CFGB	1	19	2	3			1		-	-	--	1	
[ciclo-curso]	1	17	-	4					-	6	3	-	
CFGM [ciclo-curso]	1	30	3	5	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	40	1006	13	93	14	1	3	4		185	24	22	

Propuestas a diferentes programas educativos en el curso 2024/25.

	Decisiones de incorporación a programas y otras enseñanzas		
	PDC	CFGB	ACE
Nº alumnos propuestos el curso anterior(1)	11	6	1
Se matriculan este curso conforme a lo propuesto(2)	8	1	1

(1) Se contabilizarán los alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro.
(2) Se contabilizarán aquellos alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro cuyas propuestas han podido ser atendidas dentro de la oferta formativa del centro.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Curso	Grupo	NEE									DEA			Altas capacidades intelectuales	Integración tardía		Compensación educativa	Condiciones personales de salud
		Discapacidad					Trastorno grave de conducta	Trastorno específico del lenguaje	Trastorno del espectro autista	NEE TDAH (*)	Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno de atención	Trastorno de aprendizaje		Con desconocimiento del idioma	Sin desconocimiento del idioma		
		Intelectual	Visual	Auditiva	Motora	Pluridiscapacidad												
1º ESO									1		1	6	5					
2º ESO							2	1	2			7	5					1
3º ESO												12	7					2
												2	2					
4º ESO									1			6	1					1
	PDC									2								
1º Bach.												2	6					1
2º Bach.											2	4	9					1
CFGB	1º	1						1				3						
[ciclo-curso]	2º											2	2					
CFGM [ciclo-curso]		1						1		1		3	2					

(*) Aquellos con dictamen de escolarización anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.

Alumnado con medidas específicas de apoyo educativo

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptaciones específicas de acceso al currículo.		12	12	22	8	8	15
Adecuación de los procesos de evaluación.		12	12	22	8	8	15
Adaptación de los criterios de calificación.		6	5	7	1	6	11
Apoyo específico de profesorado especialista	PT	5	2	-	-		
	AL	-	-	-	-		
Organización del Bachillerato en tres años.							

MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS A NIVEL DE CENTRO

El Instituto Diego Velázquez organiza, cada año, los recursos personales y espaciales buscando la mejor atención a las diferencias individuales del alumnado. Así, este curso cuenta con:

- Grupos mixtos de sección y programa procurando homogeneizar los niveles del alumnado en las aulas.
- La agrupación de materias en ámbitos, según normativa, en los grupos de Diversificación curricular y FPB.
- Impulso de la autonomía del profesorado en las aulas para adecuar la programación de las enseñanzas que imparte y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulsar distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.
- Organización de los espacios del centro con aulas - materia.
- Se llevan a cabo medidas de acceso al contexto escolar, con materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, que sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación del alumnado.

Desdoblamiento de grupo-materia		
El departamento didáctico de BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		
Materia	LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y LABORATORIO DE GEOLOGÍA	
El departamento didáctico DE FÍSICA Y QUÍMICA		
Materia	LABORATORIO DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA	
DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA		
Materia	Lengua y literatura	En todos los niveles de la ESO se desdoblan 1 hora a la semana, cada grupo
El departamento didáctico DE LENGUA EXTRANJERA- INGLÉS		
Materia	Inglés	En todos los niveles de la ESO se desdoblan 1 hora a la semana, cada grupo

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ACNEAE

Para ACNEE

- Adaptaciones curriculares significativas en las materias que se precisen.
- Adaptaciones específicas de acceso al currículo, que supondrán la adopción de medidas organizativas y metodológicas sin que se alteren los elementos curriculares establecidos para cada materia. Entre estas adaptaciones se podrá contemplar la adecuación de los espacios, los recursos materiales y personales, así como los que permitan el acceso a la información y a la comunicación.
- Adecuación de los procesos de evaluación, con el fin de facilitar el acceso a las actividades de evaluación. Entre las adaptaciones de los procesos de evaluación se contemplará el aumento en los tiempos para el desarrollo de las actividades de evaluación, el uso de instrumentos de evaluación diversos y la adaptación de los formatos de las pruebas de evaluación.
- Apoyo específico a las materias o ámbitos en los que se haya realizado una ACIS con la atención educativa por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica
- Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas para alcanzar el máximo desarrollo posible del alumno, en caso de que las necesidades educativas especiales se deriven de alguna discapacidad que impida la realización de determinadas actividades de enseñanza y aprendizaje. En particular, en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para el alumnado con dificultades de compresión y expresión oral, se establecerán

instrumentos y procedimientos de evaluación que faciliten la comunicación por medios alternativos. Asimismo, en la enseñanza y evaluación de la Educación Física para el alumnado con dificultades motoras, se establecerán las adaptaciones curriculares de aquellas actividades de enseñanza y evaluación que el alumno no pueda realizar debido a su condición física. Cuando estas adaptaciones afecten a elementos curriculares se recogerán en la ACIS correspondiente.

  - Flexibilización de las enseñanzas. Sin menoscabo de que el alumno se hubiera acogido o no a la prórroga de permanencia establecida en el artículo 22.6 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, la escolarización de este alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prorrogarse un año adicional más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no se haya aplicado esta medida en la Educación Primaria.

- Para AACCII

  - Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular.

  - Flexibilización de las enseñanzas: se contempla como una opción en caso que el alumno lo requiera.

  - Proponer al alumnado que cumpla los requisitos y esté conforme, incorporarse al Programa de Enriquecimiento para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales.

  - Revisión del informe al final de la etapa, siempre que hayan pasado, al menos, 3 años desde la realización del anterior.

- Para alumnado de incorporación tardía

  - Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de más cursos. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial.

  - Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que corresponde por edad.

- Para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y trastorno de aprendizaje:

  - Se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

- La adaptación de los criterios de calificación, en función de las necesidades de aprendizaje del alumno, con el fin de que las dificultades y barreras en la comunicación, tanto oral como escrita, que se deriven de las dificultades específicas de aprendizaje, no supongan un impedimento para la superación de las materias cuando el alumno haya adquirido las competencias específicas correspondientes a las mismas.

- Proponer la intervención educativa del profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, siempre que se garantice la adecuada atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, en el caso de constatar, tras una evaluación psicopedagógica actualizada, que el alumno presenta dificultades que condicionan de forma relevante su desenvolvimiento en el contexto educativo, acompañadas de un desfase curricular significativo de dos cursos respecto al nivel de escolarización que le corresponde, una vez analizados los recursos del centro.

- Para alumnado de compensación educación educativa.

  - Si hay desfase de cursos, adaptación curricular para trabajar los contenidos y procurar reducir dicho desfase.

  - La evaluación se hará sobre los objetivos del nivel en que se encuentra matriculado.

  - Se realizará una adaptación de acceso a la evaluación respecto a los tiempos, formatos de la misma.

- Para alumnado con necesidad específica por condición personal de salud:

  - Se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

  - Se promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día - Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

  - Atención de la enfermera del centro para los casos que así se requiera.

Alumnado con necesidades educativas especiales:

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida						
		ESO				Bachillerato		CFGB
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º
Adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS)		-	1	-	3			
Adaptaciones específicas de acceso al currículo		-	1	-	3	-	-	5
Adecuación de los procesos de evaluación		1	1	-	3	-	-	5
Apoyo específico de profesorado especialista	PT	-	1	-	3			
	AL	-	-	-	-			
Prórroga de un año de permanencia en la Educación Básica		-	-	-	-			
Organización del Bachillerato en tres años académicos.								

Alumnado con medidas específicas de apoyo educativo en el curso 2025/2026

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptaciones específicas de acceso al currículo.		12	12	22	8	8	15
Adecuación de los procesos de evaluación.		12	12	22	8	8	15
Adaptación de los criterios de calificación.		6	5	7	1	6	11
Apoyo específico de profesorado especialista	PT	5	2	-	2		
	AL	-	-	-	-		
Organización del Bachillerato en tres años.							

Alumnado con medidas específicas de apoyo educativo por condiciones personales de salud en el curso 2025/2026

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adecuación de los procesos de evaluación.		1	2	1	1	1

RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS.

Con carácter general, los responsables de la implementación de las medidas serán los tutores (quienes coordinarán el proceso de enseñanza aprendizaje de sus tutorandos), los profesores de las materias implicadas (con la supervisión de los jefes de departamento), la maestra especialista en pedagogía terapéutica (en el caso de los ACNEE y aquellos alumnos que puedan beneficiarse de su apoyo) y las orientadoras del IES que aportarán asesoramiento técnico. En cualquier caso, todas las medidas serán notificadas y aprobadas por la jefatura de estudios y el director.

Es importante destacar que el seguimiento de los alumnos se realizará en las reuniones de tutores y en las juntas de evaluación. Por su parte, el seguimiento de las medidas se realizará principalmente en las reuniones de los departamentos y en la CCP. Y, en los claustros se informará al profesorado de las medidas que se llevan a cabo en el centro así como de su eficacia.

EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan Incluyo pretende una reflexión sobre las medidas de atención a las diferencias individuales de todo el alumnado por lo que ha de realizarse con planificación y rigurosidad. Así, para llevar a cabo dicha evaluación se utilizarán distintos instrumentos como debates en las distintas estructuras organizativas del centro (reuniones de tutores, de departamentos didácticos, de la CCP, del consejo escolar y del equipo directivo), análisis de los resultados de los alumnos teniendo en cuenta las medidas aplicadas y formularios de recogida de información a los distintos colectivos de la comunidad educativa.

Los ítems que marcarán principalmente la evaluación son los siguientes:

- Se ha regulado la atención educativa mejorando la participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos escolarizados en nuestro centro.

- Se ha regulado la atención educativa mejorando la participación y un óptimo desarrollo de los ACNEE.
- Se ha regulado la atención educativa mejorando la participación y un óptimo desarrollo de los alumnos con alta capacidad intelectual.
- Se ha regulado la atención educativa mejorando la participación y un óptimo desarrollo de los alumnos de incorporación tardía.
- Se ha regulado la atención educativa mejorando la participación y un óptimo desarrollo del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y trastorno de aprendizaje.
- Se ha regulado la atención educativa mejorando la participación y un óptimo desarrollo del alumnado con necesidad de compensación educativa.
- Se ha regulado la atención educativa mejorando la participación y un óptimo desarrollo del alumnado con necesidad específica por condición personal de salud.
- Se ha logrado una mejora de la calidad educativa gracias a la planificación de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Se ha alcanzado una mayor participación del alumnado en su propio aprendizaje gracias a las organización y gestión de los espacios y recursos del centro (medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales).
- Se ha realizado un adecuado análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- Se han minimizado las barreras encontradas mejorando así el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Se ha procurado un marco de referencia estable en el centro que haya facilitado la mejora de la práctica educativa.
- Se han puesto en marcha medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad.